RESOLUCIÓN N° 3793 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VACUNATORIO MODELO EN LA SEDE DE LA DECIMA REGIÓN SANITARIA DE CIUDAD DEL ESTE, CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO Y SANITARIO EXTERIOR EN EL PREDIO DEL CENTRO CULTURAL AGUSTÍN PIO BARRIOS "MANGORE", REPARACIONES VARIAS EN EL LOCAL DE DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTO PARANÁ Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE.

Ciudad del Este, 29 de marzo del 2023.-

VISTO: Los expedientes Nº 4999/23, 5001/23, 5000/23 y 5233/23 y las notas G.A.P. Nº 118, 116, 120 y 119 en la cual solicita autorización para la ejecución de varias obras de en distintos puntos de Ciudad del Este; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de la Dirección de Área Urbana conforme memorándum de fecha 06/03/2023 no encuentra objeciones para la aprobación de las distintas obras en distintos puntos de Ciudad del Este, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná, acompañando las especificaciones técnicas, planos de obra, planillas de computo métrico y cronograma físico de obras de referencia.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 630 de fecha 29/03/2023manifiesta que no tiene reparo legal al pedido presentado por la Gobernación del Alto Paraná, en consecuencia, corresponde otorgar la autorización solicitada. -

Que según lo establece la Ley Nº 3966/2010, art. 235º, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.* **Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.**

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de obras de Construcción de Vacunatorio modelo en la sede de la Décima Región Sanitaria de Ciudad del Este, Construcción de Escenario y Sanitario exterior en el predio del Centro Cultural Agustín Pio Barrios "MANGORE", reparaciones varias en el local de Dirección Departamental de Educación de Alto Paraná y construcción de empedrados en diferentes lugares del Municipio de Ciudad del Este, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná, acompañando las especificaciones técnicas, planos de obra, planillas de computo métrico y cronograma físico de obras de referencia:

Art.2°.- La presente autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta institución todas las responsabilidades emergentes de las obras, siendo la recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución la misma, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes y por cualquier inconveniente y/o accidente a terceros que ocurra en dicho lugar o por vicios de la misma, durante la vigencia de la presente autorización.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abog. LILIAN MATIAUDA A.
Secretaria General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal